

2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN

27 DIC 2019

Córdoba,

CUDAP: EXP-UNC: 0056246/2019

VISTO

La nota presentada por la Jefa del Dpto. Acompañamiento a las Trayectorias Académicas Estudiantiles elevando el Acta de Selección redactada por el Comité Evaluador con el orden de mérito de la convocatoria de docentes tutores/as y tutor/a general, según lo especificado en la Resolución SAE N° 649/2019;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentaron postulantes de las catorce (14) Unidades Académicas, a excepción de la Facultad de Ciencias Químicas según consta a fs. 16 a 18;

Que el Comité Evaluador conformado por Titulares: Lic. Esp. Carmen Clark; Dra. Carmen Stabile; Lic. Vanina Zurita. Suplentes: Psp. Candela Archilla; Lic. Ricardo Hernández, confeccionó un orden de mérito por Unidad Académica, a partir de la **evaluación de los antecedentes de los postulantes y de las entrevistas realizadas** en cumplimiento de la Resolución SAE N° 649/2019. En la selección de docentes tutores participaron de las Unidades Académicas, los/as Secretarios/as de Asuntos Estudiantiles y/o persona designada para esta función;

Que el Comité Evaluador propone por unanimidad las designaciones de los profesionales para cumplir funciones de tutorías docentes, obrante a fs. 19 a 24;

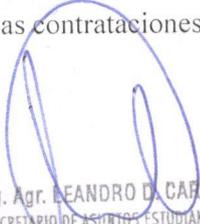
Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: **Aprobar** el Orden de Mérito que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Encomendar a la Coordinación de Inclusión y Ciudadanía Estudiantil la tramitación de las contrataciones de los profesionales para llevar a cabo funciones de tutorías


Ing. Agr. LEANDRO D. CARBELO
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CUDAP: RESO-UNC:0001114/2019



Secretaría de Asuntos Estudiantiles - Universidad Nacional de Córdoba
Juan Filloy S/N - Córdoba - Argentina, X5000AHR
Tel/Fax: 0351 - 5353761 - e-mail: sae@sae.unc.edu.ar

2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN

docentes y tutores/as generales, según lo especificado en la Resolución SAE N° 649/2019, en el marco del Programa de Tutorías del Departamento de Acompañamiento a las Trayectorias Académicas Estudiantiles.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese. Notifíquese a la Dirección de Inclusión Social, a la Dirección de Administración, al Comité Evaluador y a los interesados. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN: 714.-
E.B



Ing. Agr. LEANDRO D. CARBELO
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

